

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**MAJADAHONDA**

URBANISMO

El alcalde-presidente, mediante decreto 1359/2014, de 7 de julio de 2014, ha resuelto lo siguiente:

“A la vista del informe-propuesta de resolución de la directora técnica de Régimen Interior, Calidad, Organización y Servicios Jurídicos de Secretaría General de 17 de junio de 2014, he resuelto, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 24 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1986, lo siguiente:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Área de Reparto número 12 “El Cerrillo”, presentado por don Victoriano Muñoz Lamata, condicionado a la inscripción registral de una carga urbanística por ejecución de obras de urbanización pendientes sobre una de las cuatro parcelas edificables, por el importe del presupuesto del Proyecto de Urbanización que asciende a la cantidad de 73.671,14 euros, en cumplimiento del punto 3.º del acuerdo plenario de 30 de octubre de 2012. Asimismo, y de acuerdo con el informe del arquitecto municipal de 16 de junio de 2014, la citada carga gravará cualquiera de las cuatro parcelas edificables de titularidad privada a elección del propietario único de las mismas.

El texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva se deberá publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo decreta el alcalde en Majadahonda, a 7 de julio de 2014”.

Majadahonda, a 30 de julio de 2014.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(02/5.228/14)

